

DATOS DE "EL PROVEEDOR"	DATOS DEL "CONTRATO PEDIDO"
<p>NOMBRE DE "EL PROVEEDOR": MANUFACTURAS SEDÁN, S.A. DE C.V.</p> <p>DOMICILIO: CALLE ESTAFETAS NÚMERO 5, COL. POSTAL, C.P. 03410, CIUDAD DE MÉXICO TEL.: 55905306 / 56882842</p> <p>CORREO ELECTRÓNICO: manu_sedan@outlook.com</p> <p>R.F.C. DE "EL PROVEEDOR": MSE010515SP2</p>	<p>DIA-AP01C-PO-01-FO18</p> <p>NO. DE "CONTRATO PEDIDO": CAS-AD-81-2019-PED-01</p> <p>FECHA DE ELABORACIÓN: 28 DE NOVIEMBRE DE 2019</p> <p>SUFICIENCIA NÚMERO: 00000076, 0220 Y 00000336, IP-2019-122</p> <p>UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE PERSONAL</p> <p>MONTO TOTAL \$1'563,221.80 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 80/100 M.N.) QUE INCLUYE EL I.V.A.</p>

DECLARACIONES:

1.- **OBJETO DEL "CONTRATO PEDIDO": "ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL CONALEP"**, (SE ANEXA COPIA DE FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN, SUFICIENCIA Y COTIZACIÓN DE "EL PROVEEDOR").

2.- **TIPO DE ADJUDICACIÓN:** ADJUDICACIÓN DIRECTA No. **CAS-AD-81-2019**, CON NÚMERO EXPEDIENTE COMPRANET **AA-011L5X001-E132-2019**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III, 36 BIS, PÁRRAFO SEGUNDO, 42, PÁRRAFO SEGUNDO Y 43 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL CONALEP".

3.- **"EL PROVEEDOR"** EN ESTE ACTO DE CELEBRACIÓN DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA No. **60,740** DE FECHA 11 DE MAYO DE 2001, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MIGUEL ALESSIO ROBLES, NOTARIO No. 19, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE EL **C. JESÚS CARLOS OROZCO GAONA**, SE ENCUENTRA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA No. **83,352** DE FECHA 31 DE JULIO DE 2009, ANTE LA FE DEL LIC. ALFONSO GONZÁLEZ ALONSO, NOTARIO No. 31, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE DESPRENDE QUE EL APODERADO LEGAL CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, ASÍ MISMO, PRESENTA SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES E IDENTIFICACIÓN OFICIAL, DE LOS CUALES SE INTEGRAN AL EXPEDIENTE.

4.- **"EL PROVEEDOR"** A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE POR ESCRITO REALICE **"EL CONALEP"** DE LA ADJUDICACIÓN DEL **"CONTRATO PEDIDO"**, QUEDA OBLIGADO A SUSCRIBIRLO, PRESENTANDO TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA Y LA ENTREGA DE LOS BIENES DENTRO DE LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN EL LUGAR QUE SE LE INDIQUE, EN CASO CONTRARIO **"EL CONALEP"**, PODRÁ SIN MEDIAR NOTIFICACIÓN ALGUNA, ADJUDICAR EL **"CONTRATO PEDIDO"** A OTRO **"PROVEEDOR"**.

TRC/YFF

5.- **CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.** - **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, DE CONFORMIDAD A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD AL PRESENTE **"CONTRATO PEDIDO"**, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LA FICHA TÉCNICA, COTIZACIÓN DE **"EL PROVEEDOR"**, Y OFICIO DE ADJUDICACIÓN. **"EL PROVEEDOR"** SERÁ RESPONSABLE DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, HASTA QUE SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR **"EL CONALEP"**.

LA DIRECCIÓN DE PERSONAL, SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR QUE LOS BIENES QUE ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"**, SEAN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS POR **"EL CONALEP"**, A EFECTO DE QUE SE ENTREGUEN DE ACUERDO A LO REQUERIDO EN LA FICHA TÉCNICA, OFICIO DE ADJUDICACIÓN Y LO OFERTADO POR **"EL PROVEEDOR"**.

CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 45 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL CONALEP"** PODRÁ SOLICITAR LA REPOSICIÓN DE LOS BIENES AL MOMENTO DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO, POR LO TANTO **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PROCEDER A LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS DE FORMA INMEDIATA, DE NO SER ASÍ SE PROCEDERÁ CONFORME A LA CLÁUSULA RELATIVA A PENA CONVENCIONAL.

6.- **CONDICIONES DE PRECIO:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LOS PRECIOS DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL RECUADRO QUE SE ESTABLECE AL INICIO DE ESTE **"CONTRATO PEDIDO"** SERÁ FIJO HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS MISMOS.

EN CASO DE QUE SE REQUIERAN BIENES ADICIONALES, ÉSTOS NO PODRÁN SER SUPERIORES DE MANERA ACUMULADA AL 20% DEL MONTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, POR LO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ INDICAR POR ESCRITO Y EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD A **"EL CONALEP"** A TRAVÉS DEL PERSONAL DESIGNADO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES, EL COSTO AL QUE CORRESPONDEN LOS BIENES ADICIONALES, A EFECTO DE QUE NO SE EXCEDA EL PORCENTAJE SEÑALADO, POR LO QUE, EN CASO DE QUE NO SE PROPORCIONE EL DETALLE O PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES, **"EL CONALEP"** SOLO SE COMPROMETE A CUBRIR EL 20% REFERIDO, SIENDO CUALQUIER EXCEDENTE CUBIERTO POR **"EL PROVEEDOR"** SIN COBRO ADICIONAL PARA **"EL CONALEP"**.

7.- **VIGENCIA:** LAS PARTES CONVIENEN QUE LA VIGENCIA DEL **"CONTRATO PEDIDO"** ES DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2019, PERÍODO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A LA ENTREGA DE LOS BIENES.

8.- **PARA GARANTIZAR DURANTE EL PERÍODO QUE COMPRENDE LOS DÍAS DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE DE 2019, MÁS UN PERÍODO DE NOVENTA DÍAS NATURALES, EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR UNA CARTA GARANTÍA, EN LA QUE SE ESTABLEZCA EL COMPROMISO DE GARANTIZAR LOS BIENES Y MATERIALES ADQUIRIDOS POR "EL CONALEP". ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE A UN 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ADJUDICADO CON IVA INCLUIDO, EN FAVOR DEL CONALEP A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 45, FRACCIÓN XI; 48 Y 49, FRACCIÓN I DE LA "LAASSP".**

TRC/YFF

9.- **FORMA DE PAGO:** "EL CONALEP" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR" POR LOS BIENES A QUE SE REFIERE ESTE "CONTRATO PEDIDO", POR LOS BIENES DEBIDAMENTE ENTREGADOS UN MONTO DE \$1'563,221.80 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 80/100 M.N.) QUE INCLUYE EL I.V.A., DICHO PAGO SE HARÁ EN **UNA SOLA EXHIBICIÓN**, DE CONFORMIDAD CON LOS BIENES ACEPTADOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE PERSONAL DE "EL CONALEP", Y DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DEL CFDI COMPROBANTE FISCAL DIGITAL A TRAVÉS DE INTERNET, RESPECTIVO, DEBIDAMENTE APROBADO Y VALIDADO POR LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES, A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PAGO RESPECTIVO SERÁ EFECTUADO EN MONEDA NACIONAL Y SE ENTREGARÁ DE MANERA ELECTRÓNICA O EN LA CAJA GENERAL DE "EL CONALEP" UBICADA EN CALLE 16 DE SEPTIEMBRE NÚMERO 147 NORTE, COLONIA LÁZARO CÁRDENAS, C.P. 52148, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

10.- **EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO"** NO PODRÁ SER MODIFICADO EN PRECIO, CONTENIDO, CONDICIONES, CANTIDADES, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PRECIO, TIEMPO DE PRESTACIÓN DE LOS BIENES O ENTREGA SIN AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE "EL CONALEP", CON SUJECIÓN A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO.

11.- **LAS PARTES** CONVIENEN QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR "EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", "EL CONALEP" PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASÍ MISMO, PACTAN QUE "EL CONALEP" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES ORIGINALMENTE ADQUIRIDOS Y CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE, DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, SE OCASIONARÁ UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL ESTADO.

12.- **PENA CONVENCIONAL:** "EL CONALEP" DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO "EL CONALEP" APLICARÁ CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES, LA PENA CONVENCIONAL DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: EN EL EVENTO DE QUE EL PROVEEDOR ENTREGUE CON ATRASO LOS BIENES CONTRATADOS CONFORME AL ANEXO NO. 1 Y LO SEÑALADO EN EL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", DEBERÁ CUBRIR UNA PENA CONVENCIONAL EQUIVALENTE AL 3% (TRES POR CIENTO) DEL COSTO UNITARIO DE CADA BIEN ENTREGADO CON RETRASO, MÁS EL CORRESPONDIENTE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, POR CADA DÍA NATURAL EN QUE ESTO OCURRA.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES GENERADAS NO PODRÁ EXCEDER EL EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DE LAS PARTIDA(S) ADJUDICADA(S). EN EL SUPUESTO DE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS PENAS ALCANCE EL LÍMITE ESTABLECIDO, "EL CONALEP" PODRÁ INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

EN EL SUPUESTO ANTES REFERIDO, ESTA PENA SE DESCONTARÁ DEL PAGO QUE SE REALICE A "EL PROVEEDOR" SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE "EL CONALEP" DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" O RESCINDIRLO.

TRC/YFF



13.- LAS PATENTES, MARCAS, HERRAMIENTAS DATOS TÉCNICOS, DISEÑOS MODELOS Y CUALQUIER INSTRUMENTO DE INFORMACIÓN PROPORCIONADO A "EL PROVEEDOR" PARA EL DESEMPEÑO O CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO PEDIDO" OBLIGAN AL MISMO A GUARDAR ESTRICTO CUIDADO Y CONFIDENCIALIDAD SOBRE LOS MISMOS QUEDANDO OBLIGADO A PAGAR A "EL CONALEP" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SE LLEGARAN A CAUSAR A "EL CONALEP" POR EL MAL USO O DIFUSIÓN QUE SE HAGAN DE LOS MISMOS.

14.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE "CONTRATO PEDIDO", ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, EL CUAL TENDRÁ TODA LA VALIDEZ Y EFECTOS JURÍDICOS DE UN CONTRATO, LAS PARTES SE ESTARÁN A LO DISPUESTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, Y A LO NO PREVISTO SERÁN APLICABLES SUPLEATORIAMENTE EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, ASÍ COMO TODA LA DEMÁS LEGISLACIÓN Y NORMATIVIDAD APLICABLE, Y EN CASO DE CONTROVERSA SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

 BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES	 MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ LEÓN COORDINADOR DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS	 MARIO DANIEL MONTIEL ORTIZ DIRECTOR DE PERSONAL	 LIC. JESÚS CARLOS OROZCO GAONA REPRESENTANTE LEGAL "EL PROVEEDOR"
---	---	--	---

SE FIRMA EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2019

CAS-AD-81-2019-PED-01

TRC/YFF

yc



COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA
CONALEP
SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y ADQUISICIONES
LIC. MIGUEL ANGEL LÓPEZ LEÓN
COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

SDI 130869 ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN

"PROPUESTA ECONOMICA"

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL DEL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA". MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:

1) QUE OFERTO LOS BIENES OBJETO DEL PROCEDIMIENTO CON LOS PRECIOS SIGUIENTES:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	SUBTOTAL
1	BATAS AZUL MARINO	PIEZAS	\$ 225.00	1,461	\$ 328,725.00
2	BATAS BLANCAS	PIEZAS	\$ 219.00	835	\$ 182,865.00
	BORCEGUI (CALZADO PARA CABALLERO)	PARES	\$ 459.00	750	\$ 344,250.00
	CHOCLO (CALZADO PARA DAMA)	PARES	\$ 395.00	448	\$ 176,960.00
5	PLAYERA PARA CABALLERO	PIEZA	\$ 179.00	235	\$ 42,065.00
6	PLAYERA PARA DAMA	PIEZA	\$ 179.00	228	\$ 40,812.00
7	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO	PIEZA	\$ 350.00	235	\$ 82,250.00
8	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA	PIEZA	\$ 350.00	228	\$ 79,800.00
9	FILIPINA PARA SERVICIOS DE ENFERMERÍA. COLOR BLANCA	PIEZA	\$ 455.00	53	\$ 24,115.00
10	FILIPINA DE HOTELERIA Y TURISMO	PIEZA	\$ 460.00	48	\$ 22,080.00
11	BATA FEMENINO DOCTORA	PIEZA	\$ 470.00	2	\$ 940.00
12	OVEROLES COLOR AZUL MARINO	PIEZA	\$ 399.00	57	\$ 22,743.00

Manufacturas Sedán, S.A. de C.V.

SUBTOTAL GLOBAL	\$ 1,347,605.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$ 215,616.80
TOTAL	\$ 1,563,221.80
IMPORTE CON LETRA (UN MILLON QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS 80/100 M.N.)	

2) QUE ACEPTO LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE PAGO QUE SE ESTABLECEN EN LA CONVOCATORIA, QUE MIS PRECIOS OFERTADOS PERMANECERÁN FIJOS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN Y HASTA LA EMISIÓN DEL FALLO RESPECTIVO Y, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, MANTENDRÉ DICHS PRECIOS FIJOS Y VIGENTES HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

3) QUE ESTOY CONSCIENTE DE QUE EN ESTE CONCURSO ES VÁLIDO COTIZAR ÚNICAMENTE UNA PARTIDA, O DOS O CUANTAS LIBREMENTE YO DECIDA, TODA VEZ QUE CADA PARTIDA SE EVALUARÁ Y ADJUDICARÁ CON INDEPENDENCIA DEL RESTO.

ASIMISMO, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS BIENES QUE OFERTO EN ESTA PROPOSICIÓN CUMPLEN DEBIDAMENTE CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA Y QUE, EN EL EVENTO DE SER ADJUDICADO, CUMPLIRÉ CABALMENTE CON LAS OBLIGACIONES A MI CARGO QUE DERIVEN DEL FALLO CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.


LUGAR DE ENTREGA: LOS BIENES DE TODAS LAS PARTIDAS SERÁN ENTREGADOS EN EL ALMACÉN GENERAL DEL CONALEP, UBICADO EN: CALLE SANTIAGO GRAFF NO. 105, COL. PARQUE INDUSTRIAL TOLUCA, 2DA. SECCIÓN, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, EN EL HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES EN DÍAS HÁBILES.

TIEMPO: VIGENCIA DEL CONTRATO, SERÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO Y HASTA EL 03 DE DICIEMBRE DE 2019.

CONDICIONES DE ENTREGA: LA DIRECCIÓN DE PERSONAL SERÁ LA RESPONSABLE DE SUPERVISAR LA ENTREGA DE LOS BIENES QUE PROPORCIONE EL LICITANTE ADJUDICADO Y DE OTORGAR SU ACEPTACIÓN UNA VEZ ANALIZADOS, COMPROBANDO AL EFECTO QUE ESTOS SE PRESENTEN DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO Y CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO NO. 1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS". EN TODOS LOS CASOS, EL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ENTREGAR LOS BIENES UTILIZANDO LOS MEDIOS Y EMPAQUES ADECUADOS A FIN DE GARANTIZAR QUE LOS BIENES SEAN RECIBIDOS EN ÓPTIMAS CONDICIONES, PUESTOS EN PISO.

CONDICIONES DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR PARTIDA COMPLETA. CADA PARTIDA DE ESTE PROCEDIMIENTO SE EVALUARÁ Y ADJUDICARÁ DE FORMA INDEPENDIENTE AL RESTO DE LAS PARTIDAS.

ATENTAMENTE


MANUFACTURAS SEDAN, S.A. DE C.V.
MSE 010515 SP2
JESUS CARLOS OROZCO GAONA
GERENTE DE COMERCIALIZACION

Estafetas # 5, Col. Postal
México, D.F., C.P. 03410
R.E.C. MSE010515SP2
Tels. 55.90.53.06 y 56.88.28.42

00000336

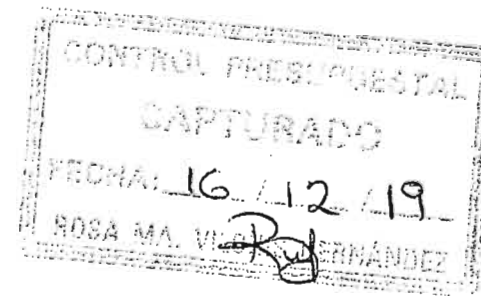


Secretaría de Administración
 Dirección de Administración Financiera
 Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia: IP-2019-122

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	\$ 127,544.60
TOTAL	\$ 127,544.60



Partida presupuestal: 27101
 Programa presupuestal: E007
 Fuente de financiamiento: Ingresos Propios
 Descripción: Adquisición de Ropa de Trabajo y Calzado de Trabajo

SOLICITA		ENLACE PRESUPUESTOS		AUTORIZÓ	
NOMBRE	Mario Daniel Montiel Ortiz	NOMBRE	C. Rosa María Vilchis Hernández	NOMBRE	Araceli Duarte Piña
PUESTO	Director de Personal	PUESTO	Subjefe Técnico Especialista	PUESTO	Coordinadora de Presupuestos y Finanzas

Metepec, Estado de México, 27 de noviembre del 2019

Referencia: DIA/1820/2019

Asunto: Notificación de Adjudicación
Exp.: 6C.4.3/ Adquisición de ropa y calzado
de trabajo para el personal del Colegio
Nacional de Educación Profesional
Técnica /83/2019

MANUFACTURAS SEDÁN, S.A. DE C.V.
Lic. Jesús Carlos Orozco Gaona
Representante Legal

Estafetas núm. 5, Col. Postal, C.P. 03410
Ciudad de México
Tel.: 55905306 / 56882842
Email: manu_sedan@outlook.com

Recibi adjudicant
JESUS CARLOS OROZCO GAONA
28/Nov/2019

BELÉN DÍAZ ÁLVAREZ, actuando en mi carácter de Directora de Infraestructura y Adquisiciones del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) y de conformidad con lo establecido en el artículo 39, fracción X, del Estatuto Orgánico del CONALEP y en el numeral 1.9.1, función 1, del Manual General de Organización del CONALEP.

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26, fracción III, 36 BIS, párrafo segundo, 42, párrafo segundo y 43, párrafo último de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y con relación al procedimiento CAS-AD-81-2019 de Adjudicación Directa y con número expediente en CompraNet **AA-011L5X001-E132-2019**, para la **"Adquisición de ropa y calzado de trabajo para el personal del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica"**, en el cual presentó cotización, sobre el particular, se le notifica que su propuesta cumple con los requerimientos solicitados y resultó ser la solvente más económica, por lo que se le adjudica la adquisición, mismo que se describe en el Anexo N° 1 "Especificaciones Técnicas", por un monto de **\$1'563,221.80 (UN MILLÓN QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS 80/100 M.N.)** cantidad con I.V.A. incluido. Los bienes serán entregados el 03 de diciembre de 2019, en la Jefatura de Almacén y Distribución del CONALEP ubicada en Santiago Graff, No. 15, Col. Parque Industrial Toluca, segunda sección, Toluca, Estado de México, dentro del horario de las 09:00 a las 14:00 horas, de lunes a viernes, previa cita.

[Handwritten initials]

La justificación de la contratación fue presentada por la **Dirección de Personal** en su Solicitud de Contratación DP/305/2019, recibida el 10 de octubre de 2019. El dictamen técnico de la cotización fue entregado por dicha Unidad Administrativa mediante el oficio DP/1555/2019, recibido el 27 de noviembre de 2019.

Por lo antes expuesto, le solicito presentar en un plazo no mayor de dos días hábiles, la documentación en original y copia para su cotejo que se describe a continuación, en las oficinas de la Subcoordinación de Adquisiciones, ubicadas en Calle 16 de septiembre No. 147 Norte, Colonia Lázaro Cárdenas, Metepec, Estado de México, C.P. 52148, planta baja, en un horario de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, a efecto de que se inicien las gestiones para la elaboración del pedido respectivo:

- Acta Constitutiva
- Poder Notarial e Identificación oficial del apoderado legal
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
- Comprobante de domicilio fiscal
- Declaración anual 2018
- Formatos que se anexan debidamente requisitados

Dentro de los 10 días posteriores a la firma del pedido

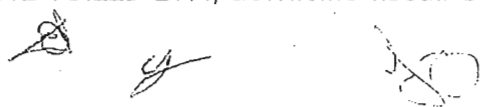
- Carta sobre defectos y vicios ocultos de los bienes y calidad
- Fianza de cumplimiento de contrato

Referente al pago:

El pago por la adquisición de los bienes se realizará en una sola exhibición previa aceptación de los mismos, a entera satisfacción del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

El plazo para realizar el pago, no podrá exceder de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que el CONALEP reciba el CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet) del proveedor, de conformidad al Anexo N° 1 "Especificaciones técnicas" del presente oficio, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siempre y cuando reúna todos los requisitos establecidos por el Código Fiscal de la Federación y se encuentre debidamente requisitado:

1. El CFDI deberá expedirse a nombre del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, con R.F.C. CNE-781229-BK4, domicilio fiscal: Calle 16 de





septiembre No. 147 Norte, Col. Lázaro Cárdenas, Metepec, Edo. de México, C.P. 52148, y la descripción de los bienes corresponderá a lo descrito en el pedido.

2. El pago al proveedor de los bienes se efectuará preferentemente por transferencia electrónica bancaria, para lo que es indispensable que éste proporcione en hoja membretada los siguientes datos:
 - ❖ Cuenta aperturada a nombre del proveedor
 - ❖ Institución bancaria
 - ❖ Sucursal
 - ❖ Número de cuenta
 - ❖ Clabe bancaria estandarizada (de 18 dígitos) (CLABE)
 - ❖ Estado de cuenta
3. El CFDI deberá remitirse en formato .xml y .pdf al correo electrónico mmartinez@conalep.edu.mx, asimismo, para cualquier aclaración o duda referente al pago favor de comunicarse al teléfono (01 722) 2 71 08 00, extensión 2443, con el C. Miguel Irving Martínez Arzate.

Sin otro particular, reciba mi consideración y estima.

Atentamente
"Educación técnica para la equidad y el bienestar"


BELEN DÍAZ ÁLVAREZ
DIRECTORA

C.c.p. Aida Margarita Ménez Escobar. - Secretaria de Administración
Mario Daniel Montiel Ortiz. - Director de Personal

MALL/ECO/LBFC/yff



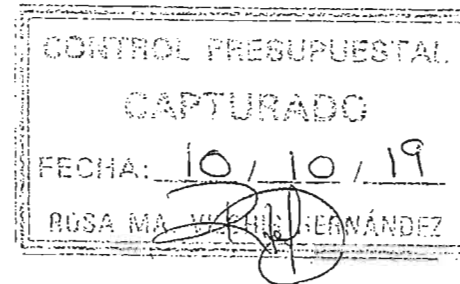

00000076

Secretaría de Administración
Dirección de Administración Financiera
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia: 00220

CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
ENERO	
FEBRERO	
MARZO	
ABRIL	
MAYO	
JUNIO	
JULIO	
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	
OCTUBRE	
NOVIEMBRE	
DICIEMBRE	\$ 1,461,000.00
TOTAL	\$ 1,461,000.00



Partida presupuestal: 27101
Programa presupuestal: E007
Fuente de financiamiento: Recursos Fiscales
Descripción: Adquisición de Ropa de Trabajo y Calzado de Trabajo

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZÓ
NOMBRE Mario Daniel Montiel Ortiz	NOMBRE C. Rosa María Vilchis Hernández	NOMBRE Araceli Duarte Piña
PUESTO Director de Personal	PUESTO Subjefe Técnico Especialista	PUESTO Coordinadora de Presupuestos y Finanzas